



Universidad Nacional de Lanús

115/10

Lanús, 19 de agosto de 2010

VISTO, el Expediente N° 1781/10, correspondiente a la 6° Reunión del Consejo Superior del año 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica ha formulado la propuesta para fijar los turnos y número de ingresantes a las distintas Licenciaturas y Tecnicaturas a dictarse en el ciclo lectivo 2011;

Que, el número de aspirantes que se determine debe estar en concordancia con las actuales condiciones académicas, edilicias y presupuestarios de la Universidad;

Que, esta propuesta coincide con la elevada por los Directores de los Departamentos de Humanidades y Artes, Salud Comunitaria, Desarrollo Productivo y Tecnológico y Planificación y Políticas Públicas;

Que, asimismo, resulta pertinente delegar en la Señora Rectora la facultad de elevar el número de ingresantes a las Licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Diseño y Comunicación Visual, Traductorado Público en Idioma Inglés, Enfermería, Trabajo Social y Turismo mediante la apertura de comisiones en turno alternativo que para cada caso se indica en el Anexo de la presente Resolución, siempre y cuando haya un mínimo razonable de aspirantes que hayan aprobado el Curso de Ingreso y se cuente con el acuerdo de los respectivos Departamentos y la Secretaría Académica;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. e) del estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el número de estudiantes a ingresar y los turnos en que se dictarán las distintas Licenciaturas y Tecnicaturas en el Ciclo Lectivo 2011, según se detalla en el anexo de una (1) foja que forma parte de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Florencia Mardesena Jorge Montenegro



115/10

Universidad Nacional de Lanús

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Señora Rectora a elevar el número de ingresantes a las Licenciaturas en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Diseño y Comunicación Visual, Traductorado Público en Idioma Inglés, Enfermería, Trabajo Social y Turismo mediante la apertura de comisiones en turno alternativo que se indica para cada caso en el Anexo de la presente Resolución, siempre y cuando haya un mínimo de aspirantes que hayan aprobado el Curso de Ingreso y se cuente con el acuerdo de los respectivos Departamentos y la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Florencia Mardesena Jorge Montenegro



115/10

Universidad Nacional de Lanús

CARRERA	TURNO PRINCIPAL	TURNO ALTERNATIVO(*)	Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR TURNO
Audiovisión	Tarde	-----	120 (**)
Ciencia Política y Gobierno	Noche	-----	100
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Noche	Mañana	100
Diseño Industrial	Tarde	-----	70
Diseño y Comunicación Visual	Tarde	Noche	70
Economía Empresarial	Noche	-----	100
Educación	Noche	-----	100
Enfermería	Mañana	Tarde	100
Gestión Ambiental Urbana	Noche	-----	100
Planificación Logística	Noche	Mañana	100
Relaciones Internacionales	Noche	-----	100
Seguridad Ciudadana	Noche	-----	100
Sistemas	Mañana	-----	100
Tecnicatura en Curtido y Terminación del Cuero	Noche	-----	100
Trabajo Social	Noche	Mañana	100
Traductorado Público en Idioma Inglés	Mañana	Noche	50
Turismo	Mañana	Noche	100

(*) Se abrirá una comisión en el turno alternativo siempre y cuando haya un mínimo de 50 aspirantes que hayan aprobado el Curso de Ingreso en cualquiera de sus tres modalidades (Curso Cuatrimestral, Examen Libre y Curso Intensivo)

(**) 60 ingresantes para la Tecnicatura en Sonido y Grabación y 60 para la Tecnicatura en PostProducción Audiovisual.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Florencia Mardesena Jorge Montenegro